

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 41

Con esta fecha se autoriza a la Alcaldía de Brihuega para que desde el día 1.º de Marzo al 30 de Abril próximos, se puedan colocar cebos venenosos contra los animales dañinos en la finca «La Cabañuela», propiedad de don Jorge Camps y de Casanova, sita en el término municipal de aquella localidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 16 de Febrero de 1951. 319

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 42

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 26 de Enero próximo pasado, dice a mi Autoridad lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Examinado el presente expediente instruido por el Ayuntamiento de Ciruelas (Guadalajara), con motivo de la jubilación voluntaria por edad del Secretario de dicha Corporación don Federico Cabellos Rodríguez, elevado a este Ministerio al objeto de practicar el prorrateo prescrito en el artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924; y

Resultando que el interesado prestó sus servicios durante más de 35 años en los Ayuntamientos de Padilla de Hita, Fuentelviejo, Heras de Ayuso y Ciruelas, todos de la provincia de Guadalajara, habiendo percibido como mayor sueldo durante más de dos años el de 10.800 pesetas anuales:

Resultando que el Ayuntamiento de Ciruelas, a la vista del expediente y estimando que el interesado ha acreditado su derecho a la jubilación solicitada, adoptó

el acuerdo de declarar jubilado al referido Secretario, concediéndole una pensión de 8.640 pesetas anuales, equivalentes a las cuatro quintas partes del sueldo regulador:

Considerando que el expediente se halla concluso y se han cumplido en el mismo las prescripciones contenidas en la Circular de este Centro de 20 de Noviembre de 1925; que a esta Dirección General corresponde conocer en esta clase de expedientes por medio de la práctica del oportuno prorrateo de la pensión concedida, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta el tiempo de servicios y sueldo disfrutado por el interesado en cada uno de los Ayuntamientos reseñados, ha practicado el oportuno prorrateo, como resultado del cual, aquéllos contribuirán al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales: Padilla de Hita, 3'98 pesetas; Fuentelviejo, 3'62; Heras de Ayuso, 167'29; Ciruelas, 545'11, cuyo total de 720 pesetas, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, será abonada íntegra y puntualmente por el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a partir del siguiente día al en que acredite haber cesado en el percibo de sus haberes en activo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de dicha Institución de 10 de Mayo de 1946, recaudando, para su reintegro, las cuotas fijadas de los Ayuntamientos que se dejan consignados.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 16 de Febrero de 1951. 320

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, acordó por unanimidad, a propuesta del señor Decano de la Beneficencia Provincial y con el informe favorable de la Sección de Sanidad, la modificación de tarifas por intervenciones quirúrgicas para los enfermos distinguidos del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», a que se refiere la regla 8.ª de aplicación de la Ordenanza para la exacción del importe de las estancias causadas en el Hospital Provincial; intervenciones, radiografías, diatermia, corrientes y lámparas de cuarzo, con efecto dichas modificaciones de 1.º de Enero de 1952, las que se publican a continuación.

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, quedan expuestas al público las referidas modificaciones de la Ordenanza de que se ha hecho mérito en la Secretaría General de esta Diputación, durante quince días, dentro de cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Guadalajara 30 de Enero de 1951.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

RELACION de tarifas que se proponen para los enfermos distinguidos del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate».

CIRUGÍA GENERAL

CLASES DE INTERVENCIONES

	Pesetas
Abcesos simples.....	100
Panadizo.....	150
Flemón.....	150
Abceso difuso miembro superior.....	250
Abceso difuso y profundos en inferior.....	300
Antrax de cuello y espalda.....	200
Lipomas espalda.....	250
Divertículos sacro-coxigeo.....	350
Biopsia ganglios linfáticos.....	200
Extirpación ganglios linfáticos.....	350
Quiste sebáceo.....	150
Extirpación ganglio sub-maxilar.....	450
Quiste dentario maxilar.....	350
Quiste sinovial muñeca.....	200
Quiste rodilla.....	250
Higroma prerrotuliano.....	350
Extracción cuerpo extraño superficial.....	150
Extracción cuerpo con aplicación radiografía, aguja, etc., etc.....	225
Ingertos epidérmicos o dermoepidérmicos.....	350
Plastias cutáneas.....	400
Tenotomias.....	250
Sutura tendinosa inmediata.....	350
Sutura tendinosa secundaria.....	450
Elongación tendinosa.....	400

Ingerito tendinoso.....	500
Operación de varices (safena).....	600
Sutura vascular.....	1.000
Transfusión de sangre (sangre aparte).....	175
Punción lumbar, ídem de abcesos, etc., etc.....	50

Cirugía cráneo y raquis.

Trepanación craneal.....	900
Trepanación interesando meninges.....	1.000
Trepanación craneal con extirpación de tumor encefálico.....	1.750
Esquirlotomía de cráneo.....	900
Neurolisis.....	500
Neurogliectomia.....	1.250
Laminectomia con intervención sobre medula.....	1.500
Laminectomia sin intervención sobre medula.....	1.000
Mal de Pott, operación de Albee o análoga.....	1.000
Corsé enyesado.....	300
Fijación vertebral por injerto óseo.....	1.000
Espina bífida oculta (extirpación).....	1.000

Cara y cuello.

Epitelioma de labio y toilette ganglionar.....	1.000
Parotiditis.....	250
Bocio.....	1.200
Bocio Basedow.....	1.400

Tórax.

Pleurotomía.....	500
Pleurotomía con resección costal.....	600
Toracoplastia primer tiempo.....	1.250
Toracoplastia segundo tiempo.....	1.000
Sección de adherencias.....	750
Torascopia simple.....	400
Frenicectomia.....	500
Quiste hidatídico pulmón.....	1.250
Abceso de pulmón.....	1.250
Pneumotorax, primera punción.....	150
Pneumotorax, punciones consecutivas.....	75
Toracentesis.....	75
Extirpación de tumores benignos de mama.....	350
Ablación de la mama con vaciamento axilar.....	1.250
Mastitis.....	350

Abdomen.

Hernia umbilical, crural, epigástrica o inguinal.....	750
Hernia reproducida.....	850
Hernia estrangulada.....	1.000
Hernia estrangulada con resección intestinal.....	1.250
Hernia doble.....	900
Ano contranatura.....	850
Enteroanatomosis sin resección intestinal.....	1.000

Resección intestinal	1.200		
Apendicectomía en frío	750		
Apendicectomía de urgencia	900		
Abceso apendicular	900		
Apendicectomía con peritonitis generalizada	1.000		
Gastrostomía	750		
Perforación de estómago	1.000		
Gastroenterostomía	1.150		
Gastroenterostomía en perforados el 50 por 100 más	1.725		
Gastrectomía	1.650		
Gastrectomía en perforados el 50 por 100 más	2.425		
Úlcera péptica	1.850		
Colectomía	1.500		
Dilatación de ano	250		
Hemorroides	500		
Pólipo rectal	250		
Fistula de ano	350		
Prolapso rectal	500		
Cáncer rectal	1.600		
Abceso perianal	200		
Abceso isquiorrectal	300		
Abceso isquiorrectal	750		
Periduodenitis o pericolecistitis	1.000		
Colecistostomía	1.250		
Colecistectomía	1.250		
Coledocotomía	1.250		
Colecisto gastrostomía	1.250		
Quiste hidatídico de hígado	1.000		
Esplenectomía	1.500		
Laparatomía exploradora o evacuadora	750		
Eventración	750		
Toco-Ginecología.			
Papilomas, pólipos de útero	300		
Bartolinitis, extirpación de la glándula de Bartolino, legrados uterinos y tumores vaginales benignos	500		
Colporrafias anterior y posterior	750		
Colpoperineorrafias	1.000		
Desgarro total y ano-vestibular	1.250		
Prolapso uterino total	1.250		
Fístulas vesicovaginales sencillas	1.000		
Ligamentopepsia abdominal	750		
Miomectomías, quistes de ovario y salpingoplastias	1.000		
Extirpación de anejos por anexitis y embarazo extrauterino	1.000		
Histeroectomía por fibroma, vientre péndulo y cesarea abdominal	1.000		
Cáncer de vulva	1.000		
Cáncer de útero	1.500		
Embriotomía	—		
Parto normal	500		
Parto distócico	750		
Urología.			
Lumbotomía exploradora	600		
Lumbotomía por perinefritis	500		
Nefrotomía	750		
Nefrostomía	750		
Nefrectomía	1.250		
Fístula lumbar tuberculosa	500		
Nefropesía o decapsulación renal	750		
Complicaciones de vías urinarias por fractura de pelvis	350		
Punción vesical	100		
Talla vesical	600		
Extirpación de tumores vesicales	650		
Diverículos vesicales	800		
Ectopia testicular	750		
Castración	500		
Epididimectomía	500		
Hidrocele	500		
Varicocele	500		
Amputación de pene con resección de ganglios	1.000		
Vesiculectomía uni o bilateral	1.000		
Circuncisión	300		
Meatomía	150		
Hipospadias o epispadias con cistolomía previa	1.000		
Uretroctomía interna	300		
Uretroctomía externa	550		
Prostatactomía (Freyer)	1.500		
Reconstrucción de la uretra	750		
Dilatación de abceso urinario	350		
Flemón periuretral	350		
TRATAMIENTO			
	Incruento	Cruento	
	Pesetas	Pesetas	
FRACTURAS.			
De extremidad superior.			
Metacarpiario, uno	150'00	250'00	
Falanges, una	150'00	250'00	
Falanges, dos	225'00	375'00	
Falanges, tres el 25 por 100 más	281'25	468'75	
Carpo, extremidad inferior radio, diáfisis antebrazo	225'00	450'00	
Codo, sin desviación, o ésta mínima	225'00	450'00	
Codo supracondílea con gran desviación	350'00	450'00	
Húmero, diáfisis	250'00	450'00	
Húmero cuello	300'00	575'00	
Fractura clavícula	150'00	450'00	
Escápula	100'00	—	
De extremidad inferior.			
Metatarsianos, uno	150'00	400'00	
Metatarsianos más de uno, como en la extremidad superior	—	—	
Tarso, astrágalo y calcáneo	300'00	400'00	

Tobillo, maleolo simple	200'00	500'00	1.000
Tobillo bi maleolar	300'00	750'00	1.200
Tibia o ambos huesos	300'00	500'00	600
Peroné.....	200'00	—	800
Cóndilos, tuberosidades	350'00	700'00	1.000
Rótula	300'00	500'00	100
Meniscectomia	—	550'00	
Fémur, diáfisis	350'00	—	
Fémur, diáfisis Krischner y yeso	500'00	—	800
Fémur, cuello	500'00	1.500'00	1.000
Fracturas abiertas, el 100 % más del tratamiento incruento ..	—		
Costillas sin lesión pleuropulmonar	125'00		250
Costillas con lesión pleuropulmonar	250'00		
Cuerpos vertebrales sin maniobra reductora	300'00		600
Cuerpos con maniobra reductora	500'00		250
Cuerpos con paraplegia	700'00		200
LUXACIONES.			200
Dedo pulgar	150'00	250'00	
Cadera	300'00	1.000'00	
Codo	150'00	600'00	
Hombro	150'00	750'00	750
Rodilla	150'00	600'00	1.000
Acromio-clavicular	125'00	—	
ARTICULACIONES.			
Artrodesis.			
Muñeca y codo	550		100
Cadera	700		400
Tobillo	600		400
Artritis fimicas.			
Tratamiento inmovilizador en yeso	—		200
Tobillo	150		350
Rodilla	150		800
Cadera	250		250
Artritis superadas: Artrotomías.			
Tobillo, rodilla y cadera	500		400
Muñeca, codo y hombro	400		400
Resecciones articulares.			
Tobillo y tarso	600		600
Rodilla	700		
Cadera	850		
Muñeca	250		250
Codo	400		
Hombro	600		
Artroplastias.			
Tobillo y tarso	700		750
			1.000
Rodilla			
Cadera			
Muñeca			
Codo			
Hombro			
Desarticulaciones.			
De hombro			800
De cadera			1.000
HUESOS.			
Osteomielitis huesos cortos			250
Osteomielitis huesos largos con trepanación o resección día- fisaria			600
Excavación o secuestromia en osteomielitis crónicas			250
Raspado óseo			200
Raspado (periostitis)			200
Extirpación de exostosis			200
Tumores de los huesos.			
Benignos			750
Malignos			1.000
AMPUTACIONES.			
Amputación de dedo			100
Amputación de antebrazo			400
Amputación de brazo			400
Amputación de pierna			500
Amputación de muslo			500
DEFORMACIONES.			
Pie zambo congénito. Tratamiento incruento			200
Pie zambo tratamiento cruento, sin intervención ósea			350
Pie zambo tratamiento cruento, con intervención ósea			800
Tibias zambas raquítics unilaterales			250
Tibias zambas bilaterales			400
Genu valgún raquítics unilateral			400
Genu valgún bilateral			550
Allus valgus unilateral			250
Allus bilateral			400
PARALISIS INFANTIL.			
Intervenciones osteotendinosas en el pie			600
Torticolis (cuello).			
Tenotomía correctora			250
Luxación congénita de la cadera.			
Tratamiento completo con 3-4 yesos			750
Unilateral			1.000
Bilateral			

RECAUDACION DE HACIENDA

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Jesús Fraile Sánchez, Recaudador de la zona de Pasrrana.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se han dictado con fecha 10 de Febrero de 1951, providencias acordando la venta en pública subasta, ajustadas a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyos actos, presididos por los señores Jueces de Paz o Comarcales, se celebrarán en los locales de los Juzgados durante los días y horas que después se indican:

NOMBRES DE LOS DEUDORES	Clase de la finca	SITIO O PARAJE	Superficie			Valor para la subasta Pesetas
			Ras.	As.	Cs	
Día 14 de Marzo.—ALDOVERA (anejo de Albalate de Zorita).—A las quince horas						
Mariano del Cabo García-Antón.....	Rústica....	Cuesta Veguillas.....	20-70			198'80
El mismo.....	»	Chalecos del tío Cañamón....	25-87			139'60
El mismo.....	»	Idem.....	46-58			251'60
El mismo.....	»	Cerro Nuevo.....	31-05			167'60
El mismo.....	»	Mingote.....	2-59			14'00
El mismo.....	»	Idem.....	23-29			125'80
Modesto García Contenente.....	»	Senda Hijosa.....	25-88			817'80
Juliana Saceda Perete.....	»	Valdehuate.....	62-10			596'20
La misma.....	»	La Sima.....	93-15			894'20
Día 14 de Marzo.—ALMONACID DE ZORITA.—A las doce horas						
Francisco Fernández Burgueño.....	Rústica....	Peñillas.....	80-35			1778'20
José Muñoz Lago.....	»	Recuenco.....	29-01			800'60
Juan Velasco Fernández Heredia.....	»	Llano Bolarque.....	30-08			409'00
El mismo.....	»	Rincón de la Barca.....	11-63			111'80
El mismo.....	»	Idem.....	11-63			111'80
El mismo.....	»	Llano Bolarque.....	5-40			13'00
El mismo.....	»	Idem.....	19-00			182'40
El mismo.....	»	La Mata.....	17-86			171'40
Día 14 de Marzo.—MONDEJAR.—A las doce horas						
Fausta Martínez Moya.....	Rústica....	El Llano.....	44-72			474'00
Día 14 de Marzo.—VALDECONCHA.—A las doce horas						
Maria Alcocer Díaz.....	Rústica....	Barranco del Caño.....	65			131'60
La misma.....	»	Cortecera.....	15-54			52'80
La misma.....	»	Hoyuela.....	30-68			104'20
La misma.....	»	Senda del tío Beleto.....	17-90			350'80
La misma.....	»	Idem.....	46-03			902'20
La misma.....	»	Boteón.....	31-05			105'60
La misma.....	»	Idem.....	7-76			184'60
La misma.....	»	Idem.....	15-53			369'60
La misma.....	»	Majada de Robusto.....	12-94			308'00
La misma.....	»	Tabarrillo.....	16-19			385'40
Herederos de Gonzalo Alcocer González.....	»	El Cristo.....	2-58			92'40
El mismo.....	»	El Manto.....	46-58			1835'20
Herederos de Bartolo Alonso.....	»	Baldíos.....	51-72			703'40
El mismo.....	»	Camino de Auñón.....	10-23			34'80
Fidel Hernández Cobo.....	»	Senda del tío Beleto.....	1-38-07			2209'20
El mismo.....	»	Corral tío Domingo.....	1-67-16			2091'60
El mismo.....	»	Valdejúcar.....	10-35			329'20
El mismo.....	»	El Juez.....	19-41			461'80
Pedro Hernández Cobo.....	»	Zarzal.....	31-05			1223'40
El mismo.....	»	Valdejúcar.....	7-76			306'00
El mismo.....	»	Corral tío Domingo.....	1-67-16			2091'60
El mismo.....	»	El Juez.....	15-52			369'20
Teresa de Llera Hernández.....	»	El Viñón.....	31-05			739'00
Agustín Marín González.....	»	Rubiales.....	65			9'00
El mismo.....	»	Reyerta.....	41-37			1630'00
El mismo.....	»	Fuente del Agua.....	46-55			633'00
El mismo.....	»	Cerro Corto.....	18-10			354'80
El mismo.....	»	Hoyuela.....	21-72			295'40
El mismo.....	»	Cuadrón.....	8-62			117'20
El mismo.....	»	Hoyuela.....	12-93			175'80
El mismo.....	»	Boteón.....	7-76			184'60

María Martínez Alonso.....	Rústica....	Cañada Cofre.....	9-65	229'60
La misma.....	»	La Loma.....	11-58	39'40
La misma.....	»	Barranco de Valdemartín.....	20-03	327'60
La misma.....	»	Idem.....	24-03	326'80
La misma.....	»	La Umbria.....	7-77	184'80
Justo Pérez Viana.....	»	Cañada de la Encina.....	13-29	45'20
Herederos de Hilaria Sánchez Hernández.....	»	Pozuelos.....	64-76	1269'20
Rosa Suárez Hernández.....	»	Arroyo.....	13-80	328'60
La misma.....	»	Boteón.....	20-70	815'60
La misma.....	»	Fuente del Moro.....	10-35	35'20
La misma.....	»	El Hajar.....	34-92	118'80
Herederos de Encarnación Suárez Picazo.....	»	Carrascal.....	15-53	52'80
Antonio Villalba Hernández.....	»	Hoyuela.....	31-03	422'00
El mismo.....	»	Las Heras.....	5-18	185'40
El mismo.....	»	Hoyuela.....	46-03	626'00
El mismo.....	»	Cañada de los Pitos.....	53-71	417'40
El mismo.....	»	Barranco de Valdemartín.....	80-11	1570'20
El mismo.....	»	El Moro.....	12-94	308'00
El mismo.....	»	Vuelta de Marcos.....	7-76	1572'20
El mismo.....	»	Idem.....	6-47	826'80
El mismo.....	»	Mata Cuaremas.....	15-52	369'40

Día 15 de Marzo.—DRIEBES.—A las dieciséis horas

Isidoro Blanco Gordillo.....	Rústica....	Cañada del Moro.....	31-05	1049'40
El mismo.....	»	Barranco Taray.....	30-71	294'80
Juan Fernández.....	»	Cotanillos.....	3-08-50	5429'60
Pedro Palacios.....	»	Arroyo Salobre.....	41-32	1397'60
Francisco Sánchez Albares.....	»	Bataneros.....	2-10-81	2023'80

Día 15 de Marzo.—ILLANA.—A las once horas

Antonia Contenente Antón.....	Rústica....	Cruceta.....	28-34	498'60
La misma.....	»	Heruela.....	40-03	304'20
La misma.....	»	Barranco Salobral.....	30-08	228'60
La misma.....	»	Valdehornos.....	48-36	367'40
La misma.....	»	Idem.....	48-36	367'40
La misma.....	»	Los Cabezos.....	24-18	232'20
Antonio Contenente García.....	»	Los Carriles.....	32-02	884'00
María García Abad.....	»	Valdeconejeros.....	19-05	232'40
La misma.....	»	Carrasceda.....	5-45	129'60
La misma.....	»	Alto La Pinosa.....	15-05	241'00
La misma.....	»	Carriles.....	16-01	566'60
La misma.....	»	Cerrajón.....	48-36	367'40
Luis García Antón.....	»	Solana Pinosa.....	60-18	944'80
Antonio de Marcos Alonso.....	»	Valdeconejeros.....	2-72	20'60
El mismo.....	»	Carbonil.....	1-10-80	1348'60
Mariano Marcos Fuertes.....	»	Tras Castillo.....	5-45	195'00
El mismo.....	»	Idem.....	24-49	132'20
El mismo.....	»	Calveros.....	21-77	165'40
El mismo.....	»	Idem.....	12-44	94'40
El mismo.....	»	Viñaor.....	5-02	80'40
El mismo.....	»	Ribagorda.....	29-58	224'80
El mismo.....	»	Fuentezuela.....	23-29	177'00
Juliana Manzanares Sánchez.....	»	Senda Calleja.....	65-29	1802'00
León Otero Morato.....	»	Umbria Pinosa.....	60-18	457'20
El mismo.....	»	Palomara.....	22-50	171'00
El mismo.....	»	Idem.....	29-62	225'20
El mismo.....	»	Carrabarajas.....	1-38-80	1055'80
Antonio Toledano García.....	»	Llano Barquillo.....	65-30	496'20
El mismo.....	»	Calveros.....	81-64	620'40
El mismo.....	»	Cerro la Tercera.....	8-16	292'20
Clementa Toledano Martínez.....	»	Huerta del Val.....	2-59	1111'60
Pascual Valenciano Barruelo.....	»	Cabeza Pájaro.....	80-60	435'20
El mismo.....	»	Juanieta.....	16-12	122'40
El mismo.....	»	Cuesta Ojuelo.....	1-33-72	1016'40

Día 15 de Marzo.—MAZUECOS.—A las doce horas

Isidro Blanco Gordillo.....	Rústica....	Amorillos.....	14-99	356'80
El mismo.....	»	Alto Blanquillo.....	15-26	244'20
El mismo.....	»	Las Cabezuelas.....	24-97	339'60
El mismo.....	»	Martín Abad.....	8-84	210'40
El mismo.....	»	El Berral.....	12-80	304'80
El mismo.....	»	Los Cambrones.....	15-85	377'20
El mismo.....	»	La Vega.....	10-35	140'80

Isidro Blanco Gordillo	Rústica	Valdelasmuelas	15-96	379'80
El mismo	»	Idem	15-96	379'80
El mismo	»	El Huncal	23-97	661'60
El mismo	»	Peña Cortada	8-05	77'20
El mismo	»	Poyato Animas	30-54	293'00
El mismo	»	El Monte	95-17	1294'40
El mismo	»	Cañada de don Juan	45-47	436'60
El mismo	»	Idem	7-58	121'20
El mismo	»	Canto Martín	30-30	291'00
El mismo	»	Idem	30-32	291'00
El mismo	»	Pilagerosa	31-10	423'00
El mismo	»	Idem	31-10	423'00
El mismo	»	Las Ojarras	5-91	127'60
Eloy Calleja Pérez	»	La Carreta	10-17	242'00
El mismo	»	Idem	6-37	151'60
El mismo	»	Naveras	13-49	183'40
El mismo	»	Los Molinos	10-66	230'20
El mismo	»	Laderas	22-90	219'60
El mismo	»	El Monte	19-82	269'60
El mismo	»	Cerro La Horca	30-96	167'20

Día 15 de Marzo.—PEÑALVER.—A las once horas

Gregoria Barbero Trijueque	Rústica	Cuchillejo	26-09	1090'60
La misma	»	Matas Altas	31-17	43'60
La misma	»	Temblario	5-18	91'20
La misma	»	Mojón Blanco	55-64	550'60
Sebas Espinosa Mayor	»	Peñuela	5-41	171'20
El mismo	»	Idem	48-87	1925'40
El mismo	»	Carra Yélamos	63-01	731'00
El mismo	»	Senda del Mocón	9-88	173'80
El mismo	»	Senda Majano Grande	14-83	261'00
El mismo	»	Fuente del Majano	39-14	454'00
Francisco Mayor Canalejas	»	Cerrillo	1-03-90	1828'60
El mismo	»	Idem	31-17	548'60
El mismo	»	Idem	23-38	411'40
Felipa Pérez Mayor	»	Quintanar	48-87	1925'40
La misma	»	Idem	40-73	122'20
La misma	»	Carra Molino	23-31	736'60
La misma	»	Cuchillejo	31-30	230'00
La misma	»	Contadero	38-96	372'60
La misma	»	Olmos de la Breva	30-47	536'20
La misma	»	Jerusalén	20-12	635'80
Demetrio Retuerta Mayor	»	La Caída	16-24	48'80
El mismo	»	Cuesta de la Horca	32-00	289'60
El mismo	»	Barranco del Francés	62-26	325'80
El mismo	»	Matas Altas	38-96	452'00

Día 16 de Marzo.—LORANCA DE TAJUÑA.—A las once horas

Pedro Calvo Calvo	Rústica	Valero	23-29	409'80
El mismo	»	Camino Pezuela	1-29	22'60
El mismo	»	Navajo Patapalo	12-09	236'00
El mismo	»	La Lastra	32-26	453'20
El mismo	»	Idem	24-19	425'80
El mismo	»	El Rayo	10-35	182'20
El mismo	»	Corral del Olmillo	32-54	572'60
El mismo	»	Llanillo	19-23	146'00
El mismo	»	Fuente de don Romero	11-65	638'40
El mismo	»	Torillo	7-76	136'60
El mismo	»	Dehesa	2-59	239'40
El mismo	»	Cerro Horma	11-65	205'00
El mismo	»	Majuelo Capón	11-65	205'00
Clemente Fernández de la Fuente	»	Camino de Guadalajara	8-06	224'00
El mismo	»	Corrales del Manco	16-13	283'80
El mismo	»	La Cerrada	7-76	274'60
El mismo	»	Relaño	11-65	88'60
Flora y Elvira Ortiz Ortiz	»	Cadenas	26-86	1472'00
Martín Rodríguez Gómez	»	El Sancho	15-34	484'60
El mismo	»	Idem	38-37	675'20
El mismo	»	Rebollar	30-69	104'40
El mismo	»	Eras Virgen	1-35	48'40
El mismo	»	Picazos	24-32	428'00
El mismo	»	Cañada Petiso	34-92	970'80
El mismo	»	Huerta Cañavares	7-77	216'00
El mismo	»	Molaina	2-59	353'80

Martín Rodríguez Gómez	Rústica....	Corral Olmillo.....	24-41	429'60
El mismo.....	»	Conejar	30-78	234'00
El mismo.....	»	Los Sitios	1-29	45'60
El mismo.....	»	Torillo	7-76	425'20
El mismo.....	»	Viña de la Vega	15-53	556'00
El mismo.....	»	Camino Tenderillo	77-63	264'00
El mismo.....	»	Idem	77-64	264'00
El mismo.....	»	Encima de San Roque	15-53	52'80
El mismo.....	»	Valdeoro	49-17	363'00
El mismo.....	»	Idem	15-53	52'80
El mismo.....	»	Mira Renera	31-06	105'60
El mismo.....	»	Veguilla de Hontoba	15-76	787'20

Día 16 de Marzo.—PASTRANA.—A las once horas

Pedro Alcón.(Venturilla)	Rústica....	Abejuela.....	2-61	14'00
Luis Sánchez Nadador	»	Idem	46-00	1094'80
Asunción Sánchez Pérez	»	Carril	16-17	384'80
La misma	»	Lagartera.....	48-05	1066'40
La misma	»	La Pangía	32-24	1392'60
Emiliano Sánchez Pérez.....	»	Ocino	14-29	48'60
Felisa Sancho Fernández-Heredia	»	Choza Erretes.....	8-08	192'20
La misma	»	Alto Barca.....	37-40	890'00
La misma	»	Idem	18-70	281'60
La misma	»	Sisaruelos ..	8-01	190'60
La misma	»	Barranco Erretes	32-04	109'00
La misma	»	Atajillo	1-11-61	1294'60
La misma	»	Viña Heredia	63-78	1517'80
Bruno Velasco Fernández	»	Rivera Gumiel.....	8-16	435'60
El mismo.....	»	Idem	16-32	88'00
El mismo.....	»	Barranco Erretes.....	16-17	384'80
El mismo.....	»	Idem	24-25	577'20
El mismo.....	»	Hoyo Redondo	16-12	383'60

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Por no existir títulos de propiedad de los bienes embargados ni títulos de dominio inscritos, los rematantes deberán promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento, quedando notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales.

En Pastrana a 12 de Febrero de 1951.—El Recaudador, Jesús Fraile.

308

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Medranda, el presupuesto municipal para el año actual, por quince días.

Olmedillas y Torrecilla del Ducado, el presupuesto municipal para el año actual y las cuentas municipales del año 1950, por quince días.

Maranchón y Valdepeñas de la Sierra, las cuentas municipales del año 1950, por quince días.

IMPORTANTE

Por traslado de residencia se traspasa almacén de vinos, dotado de enseres y utensilios propios del ramo, de capacidad dos mil arrobas, sito en Jadraque.

Para detalles o informes:

En Guadalajara, Gestoría Morán y Ramos.

En Jadraque, Peaje, 6 o Concordia, 2.

6-2